

Acta Circunstanciada de Fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL-SCC-IMP-006-2023 para la "Contratación de un Servicio de renta de equipos multifuncionales de impresión, fotocopiado y escaneo a color para el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara"

Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPL-SCC-IMP-006-2023, para la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RENTA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO A COLOR PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA".

I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, el día 28 de marzo del año 2023 a las 16:42 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; por "EL COMITÉ" se encuentran CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo, Responsable de la Unidad Centralizada de Compras y Área Requirente, de forma virtual Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN; por los participantes no se presentaron a este acto.

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, al "Acuerdo mediante el cual se aprueban las modalidades en las que pueden celebrarse las sesiones del Comité de Adquisiciones del Imeplan", de fecha 15 de noviembre del 2022; y al numeral 12 de las bases correspondientes, se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho.

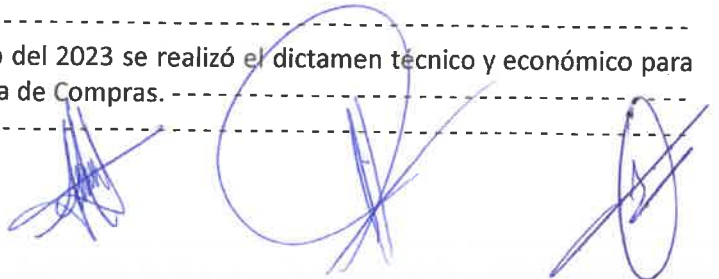
CONSIDERANDOS:

1.- Con fecha 15 de marzo del 2023 se publicó la CONVOCATORIA de las bases de licitación pública local sin concurrencia del Comité identificada como LPL-SCC-IMP-006-2023 en la página web del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta.

2.- Que el pasado 22 de marzo del 2023 se publicó en la página web del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta, el acta de ACLARACIONES, en la cual se respondieron puntualmente las preguntas presentadas por los interesados.

3.- Que el pasado 27 de marzo del 2023 tuvo verificativo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, recibiendo dos propuestas de los licitantes: Productos y Servicios Multicart, S.A. de C.V., y Catmex Copying Solutions, S.A. de C.V.

4.- Que con base al numeral anterior, el 27 de marzo del 2023 se realizó el dictamen técnico y económico para fundamentar el fallo a cargo de la Unidad Centralizada de Compras.



En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras: -----

II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones fueron presentadas, describiendo en lo general dichas proposiciones. -----

Licitante Catmex Copying Solutions, S.A. de C.V.: De conformidad con las citadas bases de licitación la propuesta cumplió con todas y cada una de las características establecidas en el punto 4 “Características de la Propuesta” incisos a) al j); en lo que respecta al punto 5.1 “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” incisos a) al o), no cumplió con el inciso g) al no presentar el anexo 9 que se refiere al manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales emitido por el SAT. -----

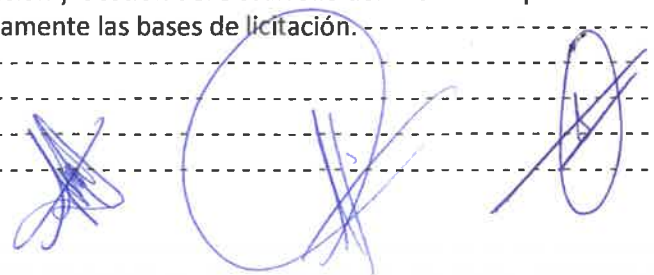
En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en el punto 5.1 de las bases de licitación, se determina descalificar la propuesta del Catmex Copying Solutions, S.A. de C.V., por las razones expresadas anteriormente y que sustentan tal determinación.-----

Licitante Productos y Servicios Multicart, S.A. de C.V.: De conformidad con las citadas bases de licitación, la propuesta no cumplió en su totalidad con los requisitos del punto 4 “Características de la propuesta” incisos b) e i), al no presentar todas y cada una de las hojas que integran la propuesta firmadas de forma autógrafa por el Representante Legal, y al no presentar todas y cada una de las hojas foliadas. En lo que respecta al punto 5.1 “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” cumplió en su totalidad con los incisos a) al o).-----

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en el punto 4 de las bases de licitación, se determina descalificar la propuesta del licitante Productos y Servicios Multicart, S.A. de C.V., por las razones expresadas anteriormente y que sustentan tal determinación-----

III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria.-----

En razón de los resultados anteriores y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 14 fracción II incisos f) y g) de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del IMEPLAN; y al punto 9 inciso c) de las bases, **se declara desierta** la presente Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones LPL-SCC-IMP-006-2023 para la contratación de un “Servicio de Renta de Equipos Multifuncionales de Impresión, Fotocopiado y Escaneo a color para el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara”. Por lo que resulta necesario publicar nuevamente las bases de licitación.-----




IV. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo. -----


Por **"LA CONVOCANTE"** los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Responsable de la Unidad Centralizada de Compras y Área Requirente, de forma virtual Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN y; como responsable de la evaluación de las propuestas; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Área Requirente.-----

Cierre del acta -----

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 17:00 horas del día 28 de marzo del 2022, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firma de alguno de los asistentes no invalida los efectos jurídicos del acta.-----

Por el **"COMITÉ"**


ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN
Director Jurídico y Representante Acreditado de la
Directora General y Presidenta del Comité de
Adquisiciones


LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA
Director Administrativo, Titular de la Unidad
Centralizada de Compras y Área Requirente


ARMANDO JESÚS ESPINOZA DEL TORO
Titular del Órgano Interno de Control

PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Acreditado del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco y Representante del Comité de
Adquisiciones del IMEPLAN